



BASES DEL BINGO VIRTUAL SINDICATO BANCO DE CHILE - 19 NOVIEMBRE 2021

Santiago, 29 de octubre 2021

El directorio del Sindicato de Trabajadores del Banco de Chile, tiene el agrado de invitar a celebrar el “**1er BINGO VIRTUAL SINDICATO BANCO DE CHILE**”, a través de la plataforma digital Zoom.

Se han preparado las siguientes bases, que regularán el procedimiento de los sorteos durante la realización del evento:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO DEL BINGO VIRTUAL SINDICATO BANCO DE CHILE. El propósito de esta actividad, es convocar a todos nuestros socios, socias y trabajadores que aportan al Sindicato por extensión de beneficios junto a su grupo familiar a una actividad recreativa, promoviendo la integración y convivencia entre los miembros del Sindicato Banco de Chile junto a sus familias.

Esta actividad se realiza en consideración a la actual situación sanitaria del país y en reemplazo provisorio de la Fiesta de Navidad Familiar que anteriormente se ha efectuado en el recinto de Mampato en Santiago. Esta no se ha podido desarrollar los últimos dos años por los eventos que han afectado al país y al mundo: estallido social y pandemia.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPANTES. Podrán participar todos los socios y socias vigentes junto a su grupo familiar y trabajadores que aportan al Sindicato por extensión de beneficios junto a su grupo familiar. Los asistentes al 1er Bingo Virtual Sindicato Banco de Chile, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: ORGANIZACIÓN. El 1er Bingo Virtual Sindicato Banco de Chile, es una actividad organizada por el directorio del Sindicato y se desarrollará en la oportunidad que se indican en las presentes bases.

ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE REALIZACIÓN: Las actividades se realizarán el día viernes 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: LUGAR DE REALIZACIÓN: Transmisión desde estudio de grabación mediante la plataforma digital Zoom encargada a la Productora En Vivo Imagen junto a la Productora Bingo Online.

ARTÍCULO SEXTO: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO*:

- 19:30 Apertura.
- 20:00 Comienzo del programa.
- 22:00 Término de Bingo.

***El horario puede experimentar variaciones.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- Para participar en el Bingo Virtual el socio/a recibirá una invitación desde el correo hola@sindicatobancochile.cl o desde nuestros distintos medios de comunicación. Deberá ingresar al enlace adjunto y completar el formulario de inscripción con los datos requeridos. Una vez completado debe proceder a enviar el formulario. Este será recepcionado por los encargados de las inscripciones. Dentro de los siguientes días recibirá en su correo personal el cartón asignado.
- Cada socio/a tendrá derecho a un cartón virtual para participar. El cartón es personal e intransferible.
- Los cartones tienen la serie única quedando registrados en una nómina de titulares de cartones Bingo
- Socio y socia que sean matrimonio podrán solicitar ambos cartones.
- Cada cartón permitirá participar del sorteo final donde se entregará el premio mayor. Sin perjuicio de lo anterior, el Bingo tendrá importantes sorteos adicionales durante la jornada, con distintas actividades sorpresa que permitirán acceder a diversos premios o sorteos.

ARTÍCULO OCTAVO: MECANICA DEL JUEGO. El Bingo consta de cinco juegos: cuatro binguitos y un bingo al cartón completo. Los cuatro primeros premios serán al cartón que forme la letra definida y comunicada el día del Bingo. El quinto juego será a cartón lleno y optará al premio principal. Si en cada uno de los Binguitos o Bingo más de un participante levanta la mano, se entregará a quien levante primero la mano virtual de través de la plataforma Zoom. Es importante recalcar que se considerará solo la mano virtual levantada mediante la plataforma Zoom y nunca la comunicación vía chat.

Se efectuarán además actividades sorpresa durante la transmisión, tales como:

1. Rifas con Tómbola Electrónica al Número de Cartón.
2. Trivias en distintos formatos; se sortea mediante tómbola un participante quien deberá contestar la pregunta.
3. Votación Web; plataforma que permite crear votaciones o encuestas para que una audiencia responda en tiempo real a través de sus celulares u otros dispositivos, permitiendo desplegar la tabulación de los datos de forma instantánea en formato de gráficos de barra, tanto en cantidad como en porcentaje.
4. Desafíos por Whatsapp; se solicita selfies enviadas a través de Whatsapp con distintos desafíos, la imagen que primero llega es la ganadora, posteriormente y durante el evento se van publicando mas imágenes recibidas.
5. Si se la sabe, cante. Adivinar la canción escuchando los primeros acordes de una pista musical.
6. Cualquier otra que defina la producción del evento.

ARTÍCULO DÉCIMO: PREMIOS*. Los premios para cada sorteo serán los siguientes:

- BINGO CARTÓN COMPLETO : **1 Computador y 1 Silla Gamer** (Computador Desktop Gamer Blue Demon Intel Core i5-10400 16GB 1TB+ 128GB SSD NVIDIA GTX1660Ti 6GB).
- BINGUITO 4 : **1 Consola Sony PlayStation 5.**
- BINGUITO 3 : **1 iPhone 11 64 GB**
- BINGUITO 2 : **1 Smart TV Samsung 55”.**
- BINGUITO 1 : **1 Scooter Eléctrico Muvter Street Negro.**

ACTIVIDADES SORPRESA Y PREMIOS ESPECIALES:

- **5 Consola Nintendo Switch Lt2**
- **Giftcard y premios sorpresa** (Estos premios serán entregados a través de sorteos masivos durante la actividad).

*Los premios estarán sujetos a modificación según disponibilidad en valores equivalentes.

Mayores detalles de éstos serán publicados en el sitio web www.sindicatobancochile.cl y en nuestra App.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESTRICCIONES. Los miembros del directorio del Sindicato Banco de Chile, así como el personal administrativo del sindicato no podrán participar en ninguno de los juegos del Bingo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LOS JUECES. Por tratarse de una actividad lúdica y de entretenimiento, los jueces estarán conformados por los encargados de la producción del evento. Los dirigentes por su parte, tendrán la responsabilidad de dirimir ante la eventualidad de algún conflicto o duda en la adjudicación de algún premio o decisiones importantes durante la actividad.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL QUORUM MÍNIMO PARA REALIZAR EL EVENTO. Por tratarse de una actividad virtual, que no se ha efectuado anteriormente y que demanda diversos recursos y gran logística, el directorio determinó que deberá existir un quórum mínimo de inscritos para efectuar la actividad que no podrá ser inferior al 25% de nuestro universo de socios y aportes.

Atentamente

El Directorio

SINDICATO BANCO DE CHILE

Agustinas 715, Of. 403. Santiago Centro. Anexos 3 6405 -3 6402

E-mail: contacto@sindicatobancochile.cl / Sitio Web: www.sindicatobancochile.cl